

JASON D. WOODBURY
Fiscal de Distrito



**OFICINA DE LA FISCAL DEL DISTRITO
DE CARSON CITY**

885 East Musser Street, Suite 2030
Carson City, NV 89701
775.887.2072 • 775.887.2129 fax
www.carson.org

Notificación de los Derechos de las Víctimas

El artículo 1, sección 8A, de la Constitución de Nevada confiere ciertos derechos a las víctimas de delitos.

Una víctima se define como cualquier persona perjudicada directa o directamente por la comisión de un delito en virtud de cualquier ley de este estado. Si la víctima tiene menos de 18 años de edad, es incompetente, incapacitada o fallecida, el término incluye al tutor legal de la víctima o un representante de los bienes de la víctima, un miembro de la familia de la víctima o cualquier otra persona designada por el Corte para actuar en nombre de la víctima, excepto que la corte no designará al acusado como tal persona.

Según la Constitución de Nevada, una víctima tiene los siguientes derechos:

- a. Ser tratado con imparcialidad y respeto por su privacidad y dignidad, y estar libre de intimidación, acoso y abuso en todo el proceso de justicia penal o juvenil .
- b. Estar razonablemente protegido del acusado y de las personas que actúen en nombre del acusado.
- c. Tener la seguridad de la víctima y la familia de la víctima considerada como un factor en la fijación de la cantidad de libertad bajo fianza y las condiciones de liberación para el acusado.
- d. Para evitar la divulgación de información confidencial o registros al acusado, que podrían utilizarse para localizar o acosar a la víctima o a la familia de la víctima.
- e. Para rechazar una entrevista o solicitud de deposición, a menos que sea por orden judicial, y establecer condiciones razonables en la conducta de cualquier entrevista a la que la víctima consienta.
- f. Para consultar razonablemente con la agencia de fiscalización, previa solicitud, con respecto al caso.
- g. A aviso razonable de todos los públicos. procedimientos, incluida la delincuencia procedimientos, previa solicitud, en los cuales el acusado y el fiscal son derecho a estar presente y de toda libertad condicional u otra liberación posterior a la condena procedimientos, y estar presentes en todos los procedimientos.
- h. Para ser razonablemente escuchado, previa solicitud, en cualquier procedimiento público, incluyendo cualquier procedimiento de delincuencia, en cualquier tribunal relacionado con la liberación o la sentencia, y al Cualquier procedimiento de libertad condicional.

- i. A la disposición oportuna del caso tras el arresto del acusado.
- j. Para proporcionar información a cualquier funcionario público o empleado que realice una investigación anterior a la relación con el impacto del delito en la víctima y la familia de la víctima y cualquier recomendación de sentencia antes de la Sentencia del acusado.
- k. A ser informado, previa petición, de la condena, sentencia, lugar y hora de incarceration i, u otra disposición de la parte demandada, la fecha de lanzamiento prevista del demandado y la liberación o el escape por el demandado de custodia.
- l. A plena y puntual restitución.
- m. A la pronta devolución de bienes legales cuando ya no sean necesarios como prueba.
- n. A ser informado de todos los procedimientos posteriores a la condena, a participar y proporcionar La información a la autoridad de libertad condicional debe considerarse antes de la libertad condicional de la delincuente y ser notificado, previa solicitud, de la libertad condicional u otra liberación de la delincuente.
- o. Tener la seguridad de la víctima, la familia de la víctima y el público en general. considerado antes de cualquier libertad condicional u otra decisión de liberación de juicio posterior se toma.
- p. Tener todos los pagos monetarios, dinero y bienes recogidos de cualquier persona. a quien se le ha ordenado que haga una restitución, se debe aplicar primero para pagar las cantidades Ordenado como restitución a la víctima.
- q. Para ser informado específicamente de los derechos enumerados en esta sección, y para tener La información relativa a esos derechos se pondrá a disposición del público en general.

Si bien una víctima no es parte en un proceso penal, puede hacer valer los derechos mencionados anteriormente en cualquier tribunal con jurisdicción sobre el asunto.